

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82

MADRID NÚMERO 76

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos 174/2020, por no ser conocido el domicilio de D. Jonathan Hernán Aguilar Velín, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia número 8/2021 de fecha 26 de enero de 2021, que se encuentra a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a D. Jonathan Hernán Aguilar Velín, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/11.415/21)

